



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Subsecretaría de Flota Vehicular

USHUAIA, 02 DIC 2021

VISTO el Expediente N° MFP-E-62423-2021 del registro de esta Gobernación;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la Compra Directa por el SERVICE Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES - Dominios AB 687 SX y AB 687 SZ afectados al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Estado Provincial.

Que a Orden N° 26 del expediente citado en el visto mediante proveído se detalla el correcto dominio de las unidades a reparar "SERVICE Y REPARACION DE MOVILES OFICIALES –DOMINIO AB 867 SX y AB 867 SZ"

Que mediante Resolución SUB.HAC. N° 26/21 a orden 8 del expediente electrónico se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00024/21 RAF 1116.

Que emitido el acto de mención, se advirtió un error en el quinto considerando de la Resolución SUB.HAC. N° 26/21, y se procedió a rectificarlo mediante la emisión de la Resolución Ss.F.V N° 32/21.

Que posteriormente, suscripta la Resolución Ss.F.V N° 32/21 que subsanó el error advertido, se observó deslizado un nuevo error involuntario no detectado oportunamente, esta vez en relación al órgano resolutorio y la letra de la citada Resolución SUB. HAC. N° 26/21 indicadas en el orden 8.

Que ello así, resulta necesario preservar la seguridad jurídica y la integridad de las resoluciones del Ministerio, deviniendo forzoso entonces proceder a rectificar la Resolución SUB. HAC. N° 26/21.

Que el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 establece que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma SIELAS NICOLAS ALBERTO C.U.I.T. N° 20 – 37355866 – 5.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 00024/21 a favor de la firma SIELAS NICOLAS ALBERTO C.U.I.T. N° 20 – 37355866 – 5, en el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 102.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 215/21, aperturado para el ejercicio económico y financiero 2021.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Daniel Guillermo Barros  
Subsecretario Flota Vehicular



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Subsecretaría de Flota Vehicular

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015. Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); Ley Provincial N° 1333 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y 417/20 Anexo II; y la Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G.P N° 64/21.

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud del Decreto Provincial N° 263/20.

Por ello:

### EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el órgano resolutorio y letra de la Resolución SUB. HAC. N° 26/21 a orden 8, donde dice: "LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR RESUELVE", deberá decir: "EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR RESUELVE:" Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Rectificar la LETRA de la Resolución SUB. HAC. N° 26/21 a orden 8, donde dice: "RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 026/2021", deberá decir: "RESOLUCIÓN Ss. F. V. N° 26/2021." Ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Compra Directa N° 00024/21, RAF 1116, que tramita el SERVICE Y REPARACION DE MOVILES OFICIALES –DOMINIO AB 867 SX y AB 867 SZ afectados al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Estado Provincial a la firma SIELAS NICOLAS ALBERTO C.U.I.T. N° 20 – 37355866 – 5, en el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 102.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las 0625UG, UC0625, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. F. V. N° 57 /21.-

G.T.F.

Daniel Guillermo Barros  
Subsecretario Flota Vehicular